



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 170-2017-MDC-GM

Castilla, 21 de Abril de 2017.

VISTO:

Con Informe N°008-2017-MDC-GDUR-YGRV, con fecha de recepción 23 de febrero de 2017, emitido por el Ing. Gerardo Ramos Vilchez, Informe N°207-2017-MDC-GDUR-SGI, con fecha de recepción 23 de febrero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, Informe N° 159-2017-MDC-GDUR, de fecha de recepción 27 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe N°035-2017-MDC-GPP-SGPI, con fecha de recepción 27 de febrero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversión, Informe N°160-2017-MDC-GDUR, con fecha de recepción 28 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe N°091-2017-MDC-GPP-SGP, con fecha de recepción 03 de febrero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 190-2017-MDC-GDUR, con fecha de recepción 08 de marzo de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 108-2017-MDC-GPP-SGP, con fecha de recepción el 15 de Marzo de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N°233-2017-MDC-GAJ, recepcionada con fecha 07 de abril de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Resolución de Alcaldía N°0159-2017-MDC-A, de fecha 12 de abril de 2017, Informe N°131-2017-MDC-SGP, con fecha de recepción 21 de abril de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785, EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", "META I: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°785 EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA-PIURA" y;

CONSIDERANDO:

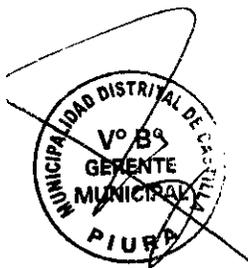
Que, a través del Informe N°008-2017-MDC-GDUR-YGRV, Informe N°207-2017-MDC-GDUR-SGI, Informe N°159-2017-MDC-GDUR, Informe N°035-2017-MDC-GPP-SGPI, Informe N°160-2017-MDC-GDUR, Informe N°091-2017-MDC-GPP-SGP, el área técnica de esta Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto respectivamente remiten el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785, EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", "META I: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°785 EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA-PIURA", elaborado por Ing. Segundo Orestes Zeña Castillo, revisado por el Ing. Civil Gerardo Ramos Vilchez, y da su conformidad el Sub Gerente de Infraestructura, con precios vigentes al mes de febrero del 2017, Plazo de ejecución de 60 días calendario, a ejecución presupuestaria indirecta de contratación a Suma Alzada, según el siguiente detalle:

DETALLE DE FINANCIAMIENTO

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|--|----------------------|
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | 00.00 |
| EJECUCIÓN DE OBRA | 278,841.82 |
| SUPERVISIÓN | 10,000.00 |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA | 500.00 |
| TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO | S/.289,341.82 |

Que, con Informe N°008-2017-MDC-GDUR-YGRV, emitido por el Ing. Civil Gerardo Ramos Vilchez, remite la revisión del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785, EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", "META I: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°785 EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA-PIURA", el cual cumple con la normatividad vigente y su contenido mínimo por lo que se alcanza para su trámite y aprobación correspondiente, cuyo valor presupuestal del proyecto asciende a S/.289,341.82 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 82/100 soles).

Que, con Informe N°207-2017-MDC-GDUR-SGI, el Sub Gerente de Infraestructura, alcanza el informe correspondiente indicando que el Expediente Técnico se encuentra conforme para su aprobación mediante resolución previo registro en el banco de proyectos. El expediente técnico no altera el diseño del PIP y la rentabilidad general del proyecto es decir existe una consistencia entre el Expediente Técnico y el PIP Viable. Asimismo el Expediente Técnico no presenta modificaciones no sustanciales. Cuyo presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 170-2017-MDC-GM

Castilla, 21 de Abril de 2017.

de Obra asciende a S/.289,341.82 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 82/100 soles) inc. IGV con precios vigentes al mes de febrero del 2017;

Que, con Informe N°159-2017-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, emite su informe técnico de consistencia entre expediente técnico y estudio definitivo del proyecto, lo cual se concluya que existen consistencia entre los parámetros y condiciones de la declaración de viabilidad del PIP y el Expediente Técnico de la Meta I (...);

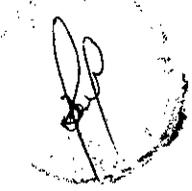
Que, con Informe N°035-2017-MDC-GPP-SGPI, emitido por la Sub Gerencia de Programación E Inversiones, donde comunica registro de informe de Consistencia de Expediente Técnico de PIP Viable (Formato SNIP 15) y Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16), en cumplimiento al Art. 27.1 de la Directiva General del SNIP N°001-2011-EF/68.01 se ha procedido a registrar en el Banco de Proyectos la información consignada en el formato SNIP - 16 Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del PIP viable denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785, EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", "META I: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°785 EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA",

Que, con Informe N°160-2017-MDC-GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, otorga la Conformidad el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785, EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", "META I: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°785 EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA-PIURA", por la suma total de S/.289,341.82 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 82/100 Soles), monto que incluye (10%) Gastos Generales, (10%) Utilidad (18%) IGV, supervisión, con precios vigentes al mes de febrero del 2017, con un plazo de 60 días calendarios a ejecución presupuestaria indirecta de Contratación e Suma Alzada;

Con Informe N°091-2017-MDC-GPP-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que habiendo revisado el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO 2017, el presente gasto cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el Monto S/284,294.00, para su atención siendo su cadena presupuestal como sigue:

| Rubro Meta A Esp del | PIM |
|--|--------------|
| 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | |
| 0020 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785 EN EL CASERÍO SAN MARTIN - DISTRITO DE CASTILLA. | 284,794.00 |
| 0020 2.6.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA | 276,794.00 |
| 0022 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785 EN EL CASERÍO SAN MARTIN - DISTRITO DE CASTILLA. | |
| 0022 2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO | 7,000.00 |
| 0022 2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS | 500.00 |
| TOTAL | S/284,294.00 |

Que, mediante Informe N°190-2017-MDC-GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, precise que al no contarse con el presupuesto necesario, es necesario incrementar en S/. 5,048.00 el crédito presupuestario de PIP: 2245850: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785, EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" "META I: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°785 EN EL CASERÍO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" por lo tanto dentro de los alcances del Artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante con el Artículo 23° numeral 23.2 inciso a) de la Directiva para Ejecución Presupuestaria, se recomienda que previa evaluación de la Sub Gerencia de Presupuesto, que es la única responsable de canalizar los requerimientos de gastos y otros aspectos relacionados a materia presupuestal, se autorice la modificatoria presupuestaria en nivel Institucional que a continuación se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 170-2017-MDC-GM

Castilla, 21 de Abril de 2017.

| | | |
|--|--|----------|
| DE LOS INGRESOS | | |
| 1.1.3.3.3.5. IMPUESTO A LOS JUEGOS DE TRAGAMONEDAS | | 5,048.00 |
| DE LOS GASTOS | | |
| PROYECTO | | META |
| 2245850: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785 EN EL CASERIO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA | ELABORACIÓN DE EXP. TEC. | 2,048.00 |
| | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (SUPERV. ELAB. INF.FINAL) | 3,000.00 |
| | | 5,048.00 |

Que, mediante Informe N°108-2017-MDC-GPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, manifiesta que: teniendo en cuenta la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y contando con los recursos en impuestos a los juegos de Tragamonedas, al respecto esta Sub Gerencia informa que la incorporación de una modificación en el nivel funcional programático con la finalidad de habilitar estos proyectos, la propuesta es:

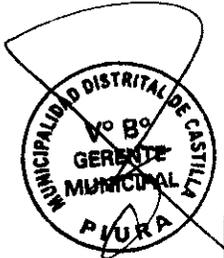
| PROYECTO | META | (-) | (+) |
|--|----------------------|----------|----------|
| 1.1.3.3.3.5. IMPUESTO A LOS JUEGOS DE TRAGAMONEDAS | | 5,048.00 | |
| DE LOS GASTOS | | | |
| PROYECTO | | META | |
| 2245850: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785 EN EL CASERIO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA | EJECUCIÓN DE LA OBRA | | 2,048.00 |
| | SUPERVISIÓN | | 3,000.00 |
| | TOTAL | | 5,048.00 |

Siendo esta la propuesta para poder habilitar este proyecto, y en atención a las razones expuestas por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, el mismo que se ejecutará por componente quedando de esta manera el presupuesto para asumir el gasto de este proyecto.

| Rubro Meta A Esp det | PIM |
|--|---------------------|
| 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | |
| 0020 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785 EN EL CASERIO SAN MARTIN - DISTRITO DE CASTILLA. | 289,341.82 |
| 0020 2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA | 278,841.82 |
| 0022 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785 EN EL CASERIO SAN MARTIN - DISTRITO DE CASTILLA. | |
| 0022 2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO | 10,000.00 |
| 0022 2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS | 500.00 |
| TOTAL | S/289,341.82 |

Que, mediante Informe N°233-2017-MDC-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluyo que se emita Resolución de Alcaldía que autorice a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático según el detalle presupuestal que se indica en análisis del presente informe, dentro de los plazos que establece el artículo 24° de la Directiva N°05-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por RD N°030-2010-EF/76.01, en virtud a lo establecido en el acápite 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Presupuesto Público y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0159-2017-MDC-A, se resuelve Aprobar la modificación presupuestal solicitada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para ejecución del PIP:2245850: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N°785, en el Caserío San Martín, Distrito de Castilla-Piura-Piura, Meta I: Construcción de 02 Aulas de Nivel Inicial en la I.E. N°785 en el Caserío San Martín, Distrito de Castilla- Piura-Piura, autorizando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de una nota de modificación presupuestal en el nivel Institucional Programático.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 170-2017-MDC-GM

Castilla, 21 de Abril de 2017.

Qua, mediante Informa N° 131-2017-MDC-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, manifiesta que respecto a la aprobación del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785, EN EL CASERIO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" "META I: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°785 EN EL CASERIO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA-PIURA", cuanta con disponibilidad presupuestal para su atención y su cadana prasupuestal como sigue:

| DETALLE PRESUPUESTAL | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA |
|--|---------------------------------------|
| 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | |
| 0020 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 785 EN EL CASERIO SAN MARTIN -DISTRITO DE CASTILLA. | |
| 0020 2.6.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA | 278,841.82 |
| 0022 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 785 EN EL CASERIO SAN MARTIN -DISTRITO DE CASTILLA. | |
| 0022 2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 10,000.00 |
| 0022 2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS | |
| TOTAL EN S/ | 289,341.82 |



Qua, con fecha 21 de abril de 2017, el Gerenta Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente, astando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Programación e Inversiones y an uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, Modificada con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, qua Resuelve : MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;



Con los vistos de la Gerencia: Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Sub Gerencia de Infraestructura y an uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°785, EN EL CASERIO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", "META I: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°785 EN EL CASERIO SAN MARTIN, DISTRITO DE CASTILLA- PIURA-PIURA"; con un Presupuesto Total de S/289,341.82 (Doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno con 82/100 Soles); con precios vigentes al mes de febrero de 2017, incluido IGV (18%) Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, modalidad a ejecución presupuestaria indirecta de Contratación a Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, bajo la modalidad a ejecución presupuestaria indirecta de Contratación a Suma Alzada.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias de Desarrollo Urbano Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, complase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. WILBERT MARTÍN CARRERA REYNOSO